

# Informe de Viabilidad Judicial

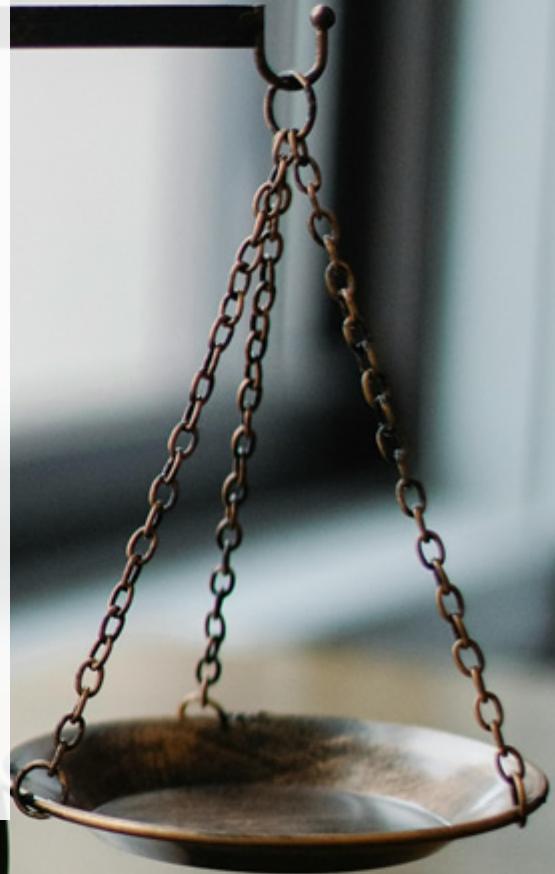
**Solicita:**

PEDRO BELLIDO MUNIESA

**Contra:**

Rocio Bueno González

28 OCTUBRE 2024



# 1.- ANTECEDENTES

El presente informe ha sido redactado a petición de la acreedora solicitante en consideración a la información y documentos aportados por la misma y con la única finalidad de servir para valorar las expectativas y posibilidades de éxito de una reclamación judicial contra la deudora. Queda expresa y terminantemente prohibida su reproducción, difusión o divulgación, así como su uso para cualquier otra finalidad diferente de la indicada.

También a petición de **PEDRO BELLIDO MUNIESA** (en adelante la ACREDITORA) hemos realizado una investigación en las principales bases de datos comerciales y financieras para emitir informe adjunto sobre la capacidad de pago y solvencia de la deudora.

## ORIGEN DE LA DEUDA:

El acreedora, el Sr. Bellido, ha llevado a cabo una serie de suministros y ejecuciones, consistentes en la reforma de cocina de una vivienda, previo encargo de la deudora.

Actualmente, tras ser realizados los trabajos encargados, la deudora mantiene pendiente de pago el importe reclamado.

## 2.- DATOS DE LA DEUDORA

- NOMBRE COMERCIAL: Rocio Bueno González

- NIF: 72984461X

- DOMICILIO: Avda. de Navarra Nº40 7B

## 3.- DATOS DE LA DEUDA

Se reclama un importe total de 17.621,77 €, del que se ha recibido a cuenta la suma de 8.949,83 €, por lo que el importe reclamado es de 8.671,94 €, y que se desglosa en el siguiente listado:

Número	Fecha	Vencimiento	Total	Pagado
A-01/2024	06-01-2024	---	6.977,40 €	0,00 €
A-28/2023	04-12-2023	---	10.644,37 €	8.949,83 €
			<b>17.621,77 €</b>	<b>8.949,83 €</b>

IMPORTE TOTAL DE LA DEUDA: **8.671,94 €**

## 4.- DOCUMENTACIÓN Y PRUEBA

La acreedora aporta la siguiente documentación habitual en el tráfico mercantil:

- La existencia de pagos a cuenta constituye otro elemento probatorio del cumplimiento, cuando menos, parcial, lo que apoya la viabilidad de la reclamación.

A continuación se listan los diferentes documentos **no facturas** aportados por el cliente:

Tipo de documento	Descripción
Comunicaciones	PRESUPUESTO EMITIDO
Comunicaciones	WHATSAPP INTERCAMBIADOS
Otros	JUSTIFICANTES DE PAGOS REALIZADOS POR LA DEUDORA
Otros	Certificado Inicial de Reclamación
Otros	Certificado Final de Reclamación

El acreedor aporta una serie de conversaciones WhatsApp mantenidas con la parte deudora, de las que se acredita el encargo y envío de presupuesto.

No se aportan partes de trabajo ni fotografías del trabajo realizado.

De las conversaciones WhatsApp mantenidas entre las partes, se puede acreditar el reconocimiento por parte de la deudora de las facturas emitidas, sin queja por el trabajo efectuado y facturado.

La secuencia de los hechos relatados por el acreedor resulta coherente con la documentación aportada, lo que añade un plus de credibilidad.

## 5.- VIABILIDAD DE LA RECLAMACIÓN JUDICIAL

Consideramos que la documentación contractual aportada por la empresa acreedora es **SUFICIENTE**. Se trata de documentos de los que habitualmente documentan los créditos o deudas de la clase de relación comercial existente entre acreedora y deudora. Por tanto, tiene encaje en lo previsto en el art. 812 LEC, por lo que permiten la presentación de demanda de juicio monitorio.

Con los datos que se nos han facilitado, establecemos el porcentaje de posibilidades de obtener una sentencia favorable en el **70 %**.



### Observaciones:

El porcentaje de riesgo viene determinado por la posibilidad de oposición alegando ahora, como causa de impago, su disconformidad con alguna parte de los trabajos ejecutados.

## 6.- ANÁLISIS DE SOLVENCIA Y EXPECTATIVAS DE COBRO

Solicitamos información patrimonial a los Registros de la Propiedad, con resultado positivo: Aparecen titularidades vigentes a su favor en el territorio de España. Acompañamos la nota de localización positiva junto con este informe.

### INMUEBLES LOCALIZADOS Y DETALLES DE PATRIMONIO:

La deudora ostenta el 5% de la nuda propiedad de la siguiente finca:

Finca: 1662/V

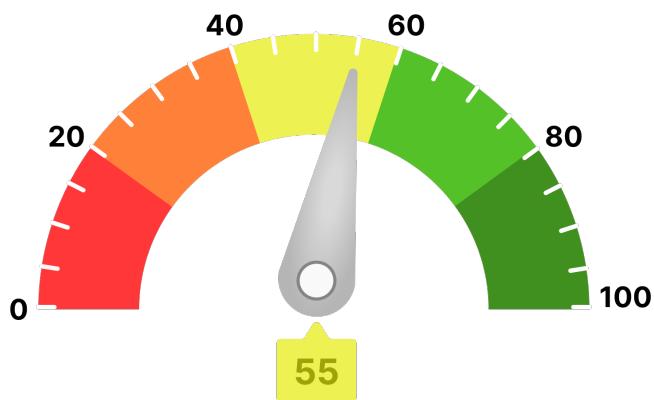
CÓDIGO REGISTRAL ÚNICO: 50027000009487

Naturaleza de la finca: URBANA

Piso séptimo o ático izquierda, exterior, en la octava planta de viviendas, tipo B-8, de cincuenta y siete metros cincuenta y dos decímetros cuadrados útiles. Linda: frente, rellano y patio de luces; derecha entrando, rellano y piso derecha exterior; izquierda, de Amable Sarto; y espalda, calle de su situación. Tiene una participación de dos enteros noventa y ocho centésimas por ciento en el solar y demás cosas de uso o propiedad común del inmueble.

Referencia Catastral: 4538414XM7143H0031KA.

### VIABILIDAD DE COBRO



## 7.- CONCLUSIONES

Este despacho de abogados ha analizado una serie de documentos, información y aclaraciones realizadas por el cliente, así como la solvencia de la DEUDORA.

Llegamos a la conclusión de que podría ser viable la interposición de DEMANDA JUDICIAL.



Y para que así conste, emitimos este informe a requerimiento de la acreedora en Córdoba, a 28 de octubre de 2024.

A handwritten signature in dark blue ink, appearing to read "Antonio Ruiz Texidó".

**Antonio Ruiz Texidó. Abogado colegiado nº 2.932**

Iltre. Colegio de Abogados de Córdoba.